



# Procedimiento de Consultorios Periféricos Atención Medica.

Código:	TM-PR-SP-16
Emisión:	28/06/2018
Última Rev.:	18/07/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

## Manual de Procedimientos de Consultorios Periférico Atención Medica.



CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 05, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.

### AUTORIZACIONES

Elaboró: Dra. Elizabeth Mellado Moya  
Coordinador de Salud Comunitaria

Revisó: Ing. Miguel Angel Rodríguez Salas  
Coordinador de Calidad

Revisó: Lic. Zania Natali Ballesteros Garza  
Salud Pública

Autorizó: Dr. Luis Alfonso Carrillo González  
Titular de Salud Pública



Sello CM

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAH.



CONTRALORIA MUNICIPAL





# Procedimiento de Consultorios Periféricos Atención Médica.

Código: TM-PR-SP-16

Emisión: 28/06/2018

Ultima Rev.: 18/07/2022

Revisión No. 05

Dirección  
Emisora: Salud Pública

## CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	3
5. Políticas y Lineamientos	4
6. Desarrollo/Procedimiento	4
7. Diagrama de Flujo	6
8. Riesgos Inherentes	6
9. Registros	7
10. Formatos e Instructivos	7
11. Marco Jurídico/Referencias	7
12. Control de Cambios	8





# Procedimiento de Consultorios Periféricos Atención Médica.

Código:	TM-PR SP-16
Emisión:	28/06/2018
Última Rev.:	18/07/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

## 1. OBJETIVO.

Acercar los servicios de atención y asistencia médica a la población vulnerable y carente de algún servicio de médico, de las comunidades urbanas del Municipio de Saltillo, mediante las acciones de promoción, medidas preventivas, curativas y de rehabilitación, impactando en la salud y bienestar de los saltilenses.

## 2. ALCANCE.

Se brindará atención médica general mediante detecciones oportunas como; Diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad, dislipidemias entre otras, así como su referencia a otro nivel de atención en caso requerido.

## 3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Titular de Salud Pública	3.1.1 Responsable de este procedimiento de atención y asistencia médica de primer nivel conforme al plan de trabajo establecido por Salud Pública Municipal.
3.2	Coordinador	3.2.1 Recibir, evaluar y retroalimentar la información generada por las acciones realizadas en cumplimiento a este procedimiento. 3.2.2 Supervisar y coordinar que las acciones y actividades del personal operativo de los consultorios periféricos de primer nivel de atención sean realizadas en apego estricto al procedimiento
3.3	Médico	3.3.1 Brindar atención médica los pacientes que lo soliciten conforme a los protocolos de atención y normatividad vigente.

## 4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Servicio	Es un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un paciente o de alguna persona común.
4.2	Atención	Es la capacidad de aplicar voluntariamente el entendimiento a un objetivo, tenerlo en cuenta o en consideración.
4.3	Asistencia	Es un conjunto de servicios ofrecidos para prevención, tratamiento, rehabilitación y readaptación.





# Procedimiento de Consultorios Periféricos Atención Médica.

Código:	TM-PR-SP-16
Emisión:	28/06/2018
Última Rev.:	18/07/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

## 5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

1. El paciente llega al consultorio periférico ubicado en las instalaciones del DIF municipal ubicado en calle Damaso Rodríguez #275 en el centro metropolitano con un horario de 8:00 am a 2:00 pm
2. Se le registra
3. Y posteriormente se pasa a consulta con el médico general
4. El medico hace la revisión y determina el tipo de tratamiento que se le va aplicar se le explica y se expide la receta medica
5. El medico lo registra en su hoja de registro diario
6. Al final de la semana el medico emite su reporte al coordinador de salud comunitaria para la evaluación de su desempeño
7. Y así el coordinar poder presentar los informes mensuales al titular de salud pública y verificar el desempeño de cada uno de los consultorios periféricos.

## 6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Recepción y registro del paciente	Usuario	1.1 Llega el paciente a los consultorios periféricos solicitando atención médica, se registra en una bitácora. 1.2 Posteriormente se pasa a consulta con el médico general.	





# Procedimiento de Consultorios Periféricos Atención Médica.

Código: TM-PR-SP-16

Emisión: 28/06/2018

Ultima Rev.: 18/07/2022

Revisión No. 05

Dirección: Salud Pública

Emisora:

2	Consulta	Médico General	<p>2.1 Otorgar el servicio médico solicitado cuando el paciente así lo solicite en los horarios y turnos establecidos.</p> <p>2.2 Realizar detección oportuna dando la asistencia requerida, de acuerdo a los protocolos de atención médica aplicables y norma oficial vigentes</p> <p>2.3 Brindar solución determinada si se refiere alguna especialidad o rehabilitación según el caso.</p> <p>2.4 Prescribir los tratamientos e indicaciones para la restauración de la salud.</p> <p>2.5 Al término de la consulta o servicio otorgado determinar si generan algún costo de acuerdo a la información socioeconómica del paciente.</p>	Receta medica
3	Control del Servicio	Médico General	<p>3.1 El médico general anotar a los pacientes al momento de solicitar el servicio en la hoja de registro diario.</p> <p>3.2 Reportar en forma semanal a la coordinación de salud comunitaria con la persona designada para la concentración de la información generada.</p>	Hoja de registro diario
4	Informes	Médico General	<p>4.1 Se realizará el concentrado del número de pacientes atendidos.</p> <p>4.2 Se realizarán los informes de forma semanal y se remitirán a la coordinación de salud comunitaria en donde se realizarán los concentrados mensuales.</p>	
5	Evaluación y seguimiento	Coordinador de Salud Comunitaria	El médico general envía el informe al coordinador de salud comunitaria para realizar la evaluación y el seguimiento del desempeño de cada consultorio periférico.	
6	Revisión del desempeño de cada una de las clínicas	Titular de Salud Pública	<p>El coordinador de Salud Comunitaria, le Presenta los informes al titular para verificar el desempeño de una de las clínicas.</p> <p style="text-align: center;">FIN DEL PROCEDIMIENTO.</p>	

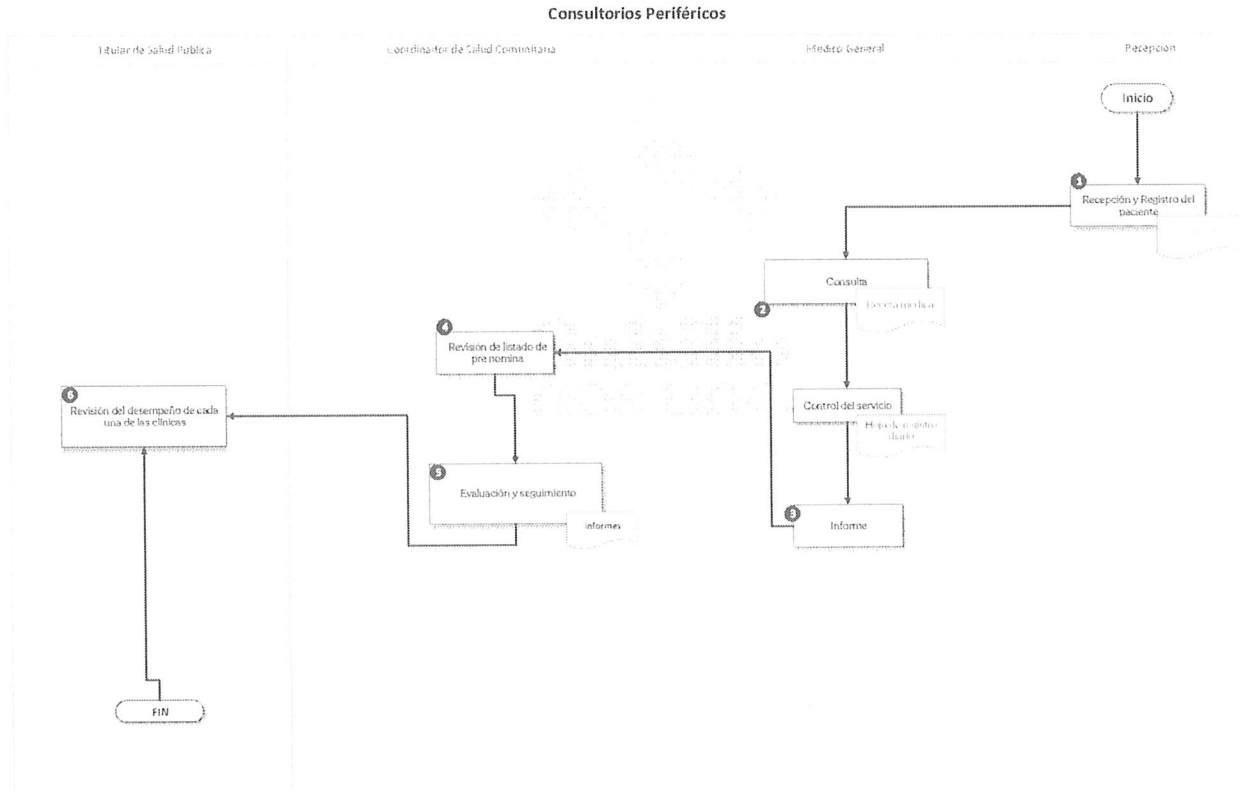




# Procedimiento de Consultorios Periféricos Atención Médica.

Código: TM-PR-SP-16  
 Emisión: 28/06/2018  
 Última Rev.: 18/07/2022  
 Revisión No. 05  
 Dirección Emisora: Salud Pública

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO.



## 8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
Enfermedades contagiosas	Adquirir enfermedades contagiosas al llevar a cabo la exploración del paciente	Portar equipo de protección personal	Médico general	Solventado	Permanente	-----

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





# Procedimiento de Consultorios Periféricos Atención Médica.

Código:	TM-PR-SP-16
Emisión:	28/06/2018
Última Rev.:	18/07/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

## 9. REGISTROS.

Código	Nombre
S/C	Informe diario de consulta externa
S/C	Receta médica
S/C	Formato de referencia y contra referencia de pacientes
S/C	Concentrado de Productividad Semanal
S/C	Concentrado de Productividad Mensual

## 10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
S/C	Informe diario de Consulta Externa
S/C	Receta Médica
S/C	Formato de referencia y contra referencia de pacientes
S/C	Concentrado de Productividad Semanal
S/C	Concentrado de Productividad Mensual

## 11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	Reglamento Interior de la Dirección de Salud Pública Municipal.





# Procedimiento de Consultorios Periféricos Atención Médica.

Código:	TM-PR-SP-16
Emisión:	28/06/2018
Última Rev.:	18/07/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

## 12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	28/06/2011	-	Nueva creación.
03	18/04/2016	3.2	De subdirector pasa a Coordinador.
03	18/04/2016	3.3	De Coordinador pasa a Personal Operativo
04	01/05/2018	3.3	Se elimina el término "Personal Operativo"
04	01/05/2018	Código	Modificación y Actualización general, cambio de Código por modificación de Estructura Organizacional de DGRH-PR-DSP-16 a TES-PR-DSP-16
05	08/06/2022	5.0	Se agrega nuevo punto de políticas y/o lineamientos
05	08/06/2022	6.0	Revisión General se actualiza todo el punto 6.0, y se agrega responsable que genera las acciones.
05	08/06/2022	7.0	Se agrega nuevo punto de diagrama de flujo
05	08/06/2022	8.0	Se agrega nuevo punto de Riesgos Inherentes
05	08/06/2022	Código	Por modificación de estructura cambia de Código de TES-PR-DSP-16 a TM-PR-SP-16





Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Lic. Raymundo de la Cruz López s/n Col Centro Metropolitano. Saltillo, Coahuila. Tel 8444126626



Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Lic. Raymundo de la Cruz López s/n Col Centro Metropolitano. Saltillo, Coahuila. Tel 8444126626



**SALTILLO**

**INFORME DIARIO DE PACIENTES EN CONSULTA EXTERNA**

MÉDICO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ LUGAR: \_\_\_\_\_

No.	Nombre	Edad	Sexo	1° vez (Diagnóstico)	HTA	GLICEMIA	Diagnostico
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							